

Cod.	Nombre del proyecto			Inversión	%	Subvención
Cod.Proy.	Comarca	Prf	Municipio			
<b>RODRIGO SILES ACUÑA</b>						
007/11	REDES EN BTZ EN VARIAS CALLES EN EL GASTOR					
RBP	212	S	EL GASTOR	2,008,996	30.0	602,699
008/11	REDES EN BTZ EN VARIAS CALLES EN ALGODONALES					
RBP	212	S	ALGODONALES	5,188,481	30.0	1,556,544
Subtotal	.....			7,197,477	30.0	2,159,243
Total	.....			399,901,151	23.4	93,670,347

Cádiz, 27 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre cancelación de oficio que se cita. (H/MA/01007).*

Ignorándose el domicilio de Club Costa del Sol, S.A., titular del Hotel Club Costa del Sol, que tuvo su último domicilio en la C.N: 340, Km. 207, Butibamba de Mijas (Málaga), se publica el presente edicto con el fin de notificarle la incoación de expediente de Cancelación de Oficio del referido establecimiento. Asimismo, en cumplimiento del art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de audiencia de quince días a partir de la publicación en el que deberá comunicar a esta Delegación Provincial las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio que se cita. (H/MA/00240).*

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Ocis, titular de los Apts. Casa de las Flores, que tuvo su último domicilio en el Paseo de Reding núm. 1,3 de Málaga, se publica el presente edicto con el fin de notificarle la incoación de expediente de Cancelación de Oficio del referido establecimiento. Asimismo, en cumplimiento del art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de audiencia de quince días a partir de su publicación, en el que deberá comunicar a esta Delegación Provincial las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-112.93).*

Ignorándose el domicilio de D.ª Adela Núñez Pacheco, titular del Restaurante El Timón que tuvo su último domicilio en el Puerto Banús-Playa de Levante en Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-112/93 por el que se impone sanción de 50.000 ptas. y cese inmediato de la actividad, por infracción de la normativa turística vigente, art. 2.º, 1. del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-87.93).*

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Hoteles de Marbella S.A., titular del Hotel Las Chapas, que tuvo su último domicilio en la Ctra. de Cádiz km. 192, en Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-87.93 por la que se impone sanción de 30.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente, art. 10,2.º de la Orden 11.8.1972, por la que se aprueba el Estatuto de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa disponiendo de un plazo de dos meses, desde su publicación, para interponer el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 9 de diciembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de estatutos de la organización sindical denominada Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 29 de diciembre de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica».

Como firmantes del acta de la Asamblea General donde se tomó el acuerdo modificadorio, celebrada el día 27 de noviembre de 1994 en Córdoba, figuran don Enrique Castillo Cabello, en calidad de Secretario, y D. Tomás García Ruz como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**COMUNIDAD DE MADRID**

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid resolutorios de los recursos de reposición deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos de reposición deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**CLAVES DE IDENTIFICACION**

1. Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
2. Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (BOE de 27 de agosto).
3. Real Decreto 14 de noviembre de 1986. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (BOE de 5 de diciembre de 1986).
4. Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre y siguientes).
5. Real Decreto 74/92, de 31 de enero. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TDC) (BOE de 22 de febrero).
6. Real Decreto 2312/85 de 24 de septiembre, sobre

Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (BOE del 13.12.85).

7. Orden 6 de julio de 1993, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2312/85 (BOE de 20 de julio de 1993).

Madrid, 21 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado. Ultimo domicilio conocido. Expediente. Infracción. Preceptos infringidos. Acuerdo del Consejo de Gobierno y Sanción

José Magdalena Torralbo. C/ Azorín, 4 Churriana de la Vega, 17194 Granada. Expte. núm. 7817/92. Carecer de tarjeta de transportes. Arts. 140 a) y 143 de la L.O.T.T. 14 de abril de 1994, 250.000 ptas.

Manuel Jesús Montes Martín. Urb. Doña Casilda, Bloque 7, 11204 Algeciras (Cádiz). Expte. núm. 23101.5/92. Carecer de todos los requisitos para la obtención de la tarjeta de transportes. Arts. 140 a) y 143 de la L.O.T.T. 19 de mayo de 1994, 25.000 ptas.

Rafael Jiménez Luque. C/ Pedro Clavel, 34 14800 Priego de Córdoba (Córdoba). Expte. núm. 11076.8/92. Realizar transporte fuera del radio de acción autorizado en la tarjeta. Arts. 140 c) y 143 de la L.O.T.T. 23 de diciembre de 1993, 250.000 ptas.

Sebastián Ruiz Romero. C/ Campomanes Bl. 12, 23200 La Carolina (Jaén). Expte. núm. 44856.1/92. Carecer de la tarjeta de transportes. Arts. 140 a) y 143 de la L.O.T.T. 19 de mayo de 1994, 250.000 ptas.

Sancionado. Ultimo domicilio conocido. Expediente. Expediente sancionador. Acuerdo del Consejo de Gobierno

Transportes Pedro Conesa, S.L. Paseo de la Conferencia, 11200 Algeciras (Cádiz). Expte. núm. 51001.0/92. M-6182- 7 de julio de 1994, Estimatoria.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA****ANUNCIO de bases.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE ONCE PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

**1.- NORMAS GENERALES.****1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.**

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las plazas que se señalan a continuación:

Número: ONCE (11)

Grupo: D.

Escala: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Subescala: AUXILIAR.

Edad de jubilación: 65 AÑOS.

Título exigido: GRADUADO ESCOLAR. FP I O EQUIVALENTE.

De las citadas once plazas, seis serán cubiertas por turno libre, y cinco en turno de promoción interna, y todas ellas por el procedimiento de oposición.

Si quedare desierta alguna plaza de las ofertadas en promoción interna, acrecerá a las de acceso libre.

**1.2.- Destino.**

La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar sus funcionarios a cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.